

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-MDSPCH/CS - AS.04-2024
----------	-----------------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el Distrito de SAN PEDRO DE CHAULAN a los 30 días del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 15:00 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2024-MDSPCH/A; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA. cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-1001133 (PUENTE QUEROSH CHAULARAGRA), (PUENTE COCUY): EMP. - EMP. HU-111 (ACOBAMBA) - EMP. HU -1148 (QUEROSH), EN EL CENTRO POBLADO COZO TINGO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHAULAN, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI 2632311, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	WILMER BRUS RIVERA ROJAS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ALDO LUIS CARNERO SORIA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y
		Suplente			
Segundo Miembro	PEPE EDGAR LINO VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	CONSORCIO EJECUCIÓN QUEROSH	S/. 1,789,002.73

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  WILMER BRUS RIVERA ROJAS Presidente Comité de Selección </div> <div style="text-align: center;">  ALDO LUIS CARNERO SORIA Primer Miembro Comité de Selección </div> <div style="text-align: center;">  PEPE EDGAR LINO VASQUEZ Segundo Miembro Comité de Selección </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	005-2024-MDSPCH/CS - AS.04-2024
----------	-----------------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACION GENERAL		
<p>En, el Distrito de SAN PEDRO DE CHAULAN a los 30 días del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 15:00 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2024-MDSPCH/A; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-1001133 (PUENTE QUEROSH CHAULARAGRA), (PUENTE COCUY); EMP. - EMP. HU-111 (ACOBAMBA) - EMP. HU -1148 (QUEROSH), EN EL CENTRO POBLADO COZO TINGO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHAULAN, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI 2632311, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>			

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
	Presidente	WILMER BRUS RIVERA ROJAS	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Primer Miembro	ALDO LUIS CARNERO SORIA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y
			Suplente		
	Segundo Miembro	PEPE EDGAR LINO VASQUEZ	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	20422894854
	2	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593
	3	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741
	4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
	5	RUSAA SAC	20516210428
	6	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	20517785530
	7	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GRUPO DISCOVERY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542567016
	8	CONSTRUCTORA HUALLAGA C & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602172571
	9	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692
	10	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	20604294488
	11	INVESMENTS CHAIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609164531

5	DETALLE DE LOS POSTORES					
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p>						
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
	1	CONSORCIO EJECUCIÓN QUEROSH		27/09/2024	15:06:34	
		CONSORCIADOS	RUC N°			% DE PARTICIPACION
		MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20529202998			20
		INVESMENTS CHAIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609164531	80		
	2	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	27/09/2024	20:46:57		

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	<p>Que, en los requisitos de calificación referido a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Se considera como obras similares a: RENOVACION DE PUENTE Y/O CREACION DE PUENTE CARROZABLE. CON ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN. Sin embargo, el postor presenta contratos cuya denominación corresponde a otra tipo y objeto, distintos a los solicitados en las bases integradas. Por lo que no cumple con los requisitos solicitados en el presente procedimiento de selección</p> <p>Así mismo, el postor AMC INGENIEROS S.R.LTDA., no cumple con presentar el acta de visita e inspeccionar del lugar y áreas donde se ejecutará la obra. Así como no presenta el plan de trabajo de seguridad laboral y el plan de mitigación ambiental. Que, es preciso señalar que dichos requisitos no fueron materia de consultas y observaciones en la etapa correspondiente, por lo que dichos requisitos definidos y de cumplimiento en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por lo tanto, el contenido en la oferta del postor debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, directivas y normativa de contrataciones del estado. Motivo por el cual, por las observaciones antes señaladas, no cumple con lo señalado para la calificación de la oferta.</p> <p>En ese sentido, no cumple con acreditar los requisitos de calificación referido a la experiencia del postor en la especialidad. Así como no presenta el plan de trabajo de seguridad laboral y el plan de mitigación ambiental, de acuerdo con los requisitos de acreditación dispuestos en las bases integradas del referido procedimiento de selección.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que, en el presente caso el postor al presentar los documentos con información distinta e Incompleta que genera mucha incertidumbre de su contenido de la oferta, cabe indicar que el mismo Tribunal de Contrataciones ha concluido a través de la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, textualmente lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"</p> <p>En tal sentido, de conformidad con el artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, dichos errores no se encuentran previstos en las causales de subsanación. Motivo por el cual, la oferta del postor AMC INGENIEROS S.R.LTDA. Queda descalificado.</p>
Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas. (...)".		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO EJECUCIÓN QUEROSH	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO EJECUCIÓN QUEROSH	1,789,002.73	90% con IGV
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO EJECUCIÓN QUEROSH	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUCIÓN QUEROSH	100 puntos
...		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO EJECUCIÓN QUEROSH		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			SI CUMPLE	

SI DICHO POSTOR NO CUMPLE, LUEGO DE DESCALIFICAR SU OFERTA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN RESPECTO DEL POSTOR CUYA OFERTA QUEDÓ EN SEGUNDO LUGAR, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN EL ORDEN DE PRELACIÓN DE OFERTAS.

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO EJECUCIÓN QUEROSH

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
...		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15


 WILMER BRÁS RIVERA ROJAS


 ALDO LUIS CARNERO SORIA
 Primer Miembro Comité de Selección


 PEPE EDGAR LINO VASQUEZ
 Segundo Miembro Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN